

El Gobierno de Navarra facilitará los permisos temporales a sus empleados fijos para fomentar el reparto de trabajo

Ver más noticias de este día

El Gobierno de Navarra facilitará los permisos temporales a sus empleados fijos para fomentar el reparto de trabajo lunes, 23 de septiembre de 2013

Así se lo ha propuesto a los sindicatos de la Mesa General de la Función Pública con la intención de posibilitar nuevas contrataciones temporales

Vista general de la reunión de la Mesa General de la Función Pública, en el centro el director general Gregorio Eguílaz. (ampliar imagen)

El Gobierno de Navarra ha presentado esta mañana a los sindicatos representados en la Mesa General de la Función Pública una nueva propuesta para facilitar el reparto del empleo y la realización de nuevas contrataciones temporales en la Administración de la Comunidad Foral.

En concreto la intención del Gobierno de Navarra es dar más facilidades para que sus empleados fijos a tiempo completo soliciten medio año de permiso sin sueldo o parcialmente retribuido con el fin de propiciar contrataciones temporales que les suplan durante este periodo.

En el primer supuesto el permiso será sin sueldo, tendrá una duración de seis meses y el trabajador percibirá de forma regular durante un año el 50% de sus retribuciones, a excepción de las que tienen un carácter variable. En el segundo caso el permiso será parcialmente retribuido y abarcará un periodo de 30 meses consecutivos, de los que 24 serán trabajados a tiempo completo y 6 serán propiamente de permiso. Durante todo este periodo el empleado percibirá el 84% de las retribuciones que le corresponden, también a excepción de las variables.

Esta propuesta, presentada por el director general de Función Pública, Gregorio Eguílaz, durante la reunión de la mesa general del ramo celebrada esta mañana en el Palacio de Navarra, responde a las aportaciones realizadas por los sindicatos en junio al proyecto de reparto del trabajo entre los empleados públicos presentado por el Gobierno foral en el mes de mayo. Los sindicatos tienen ahora quince días de plazo para presentar nuevas aportaciones a esta propuesta.

Estas medidas estarán vigentes mientras subsistan los actuales niveles de desempleo y se podrán acoger a ellas aquellos empleados fijos con jornada a tiempo completo que lo deseen. Asimismo se estudiará la posibilidad de su aplicación en determinados supuestos al personal temporal.

Como el objetivo de esta iniciativa es propiciar la realización de una nueva contratación temporal, no se aplicarán estas medidas en aquellos puestos de trabajo en los que no sea posible efectuarla.

Permiso sin sueldo

Según la propuesta presentada, el permiso sin sueldo tendrá una duración de seis meses dentro del periodo de un año, a partir de su concesión. El empleado percibirá de forma regular durante los 12 meses el 50% de sus retribuciones, a excepción de las variables.

Se mantendrán las cotizaciones sociales y el periodo de disfrute del permiso se acordará en cada caso entre el empleado y la dirección correspondiente. Sin embargo, el personal que presta servicios de tipo docente o asistencial en el Departamento de Educación disfrutará del permiso necesariamente de febrero a julio o de agosto a enero.

Esta opción no generará derecho a vacaciones ni a asuntos propios. Si por cualquier causa el empleado no mantiene su situación de servicio activo durante el año completo, se realizará la correspondiente regularización.

Permiso parcialmente retribuido

Por su parte, el permiso parcialmente retribuido abarcará un periodo de 30 meses consecutivos a contar desde su concesión, 24 de ellos serán trabajados a tiempo completo y 6 corresponderán propiamente con el permiso.

Durante todo el periodo el empleado percibirá el 84% de sus retribuciones, a excepción de las variables. Las cotizaciones sociales se reducirán en su proporción correspondiente.

El periodo de disfrute del permiso será también consensuado entre el empleado y la dirección, salvo en el caso del personal que presta servicios de tipo docente o asistencial en el Departamento de Educación, cuyo permiso será necesariamente de febrero a julio o de agosto a enero.

Esta opción tampoco generará derecho a vacaciones ni a asuntos propios. Si por cualquier causa el empleado no mantiene su situación de servicio activo durante el año completo, se realizará la correspondiente regularización.

Medidas para nuevas contrataciones

Durante la reunión de la Mesa General de la Función Pública se ha reafirmado la voluntad del Gobierno de Navarra de desarrollar una política de reparto del empleo en las nuevas contrataciones que necesite realizar.

Para ello utilizará la contratación a tiempo parcial siempre que sea compatible con una adecuada prestación de los servicios públicos. Para recoger esta nueva modalidad contractual en la normativa vigente se modificará el decreto foral que regula la contratación de personal en régimen administrativo.

Nota de prensa:

Si desea descargarse en formato PDF esta información completa pinche aquí .

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Navarra](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>